Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.

DICTAMEN TÉCNICO Nº 20/2022. – Estimación de precios para la contratación de Servicios de Internet Móvil para el Ministerio de Desarrollo Social.-

El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 del 07/05/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", manifiesta cuanto sigue:

-Fuentes de Información para la obtención de precios de referencia.

Tomando como base la "Guía para elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" que forma parte de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 del 07/05/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", a efectos de la obtención de los precios de referencia para el presente llamado, en primer lugar corresponde verificar la existencia de al menos 3 precios referenciales, obtenidos por medios comprobatorios idóneos, correspondientes a la contratación requerida por la Dirección General de Tecnología de la Información (DGTIC) , en el ámbito de su competencia.

Al respecto, en primer lugar se verifica los precios históricos correspondientes a adjudicaciones anteriores efectuadas por ésta misma Convocante, según detalle:

1. ID Nº 402.982/2021- Contrato MDS/021/2021.

Por otro lado, se verifica la solicitud de precios referenciales a potenciales oferentes, realizada por la DTIC, vía correo electrónico, a las siguientes firmas:

1. Personal (NUCLEO S.A).
2. Claro (AMX PARAGUAY S.A).
3. TIGO – (TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SA).

En respuesta a dichas solicitudes, se ha recepcionado por el mismo medio, el presupuesto de la siguiente firma:

1. TIGO – (TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SA).
2. Claro (AMX PARAGUAY S.A).

-Metodología utilizada y criterio de la DUOC para la determinación de precios.

Conforme a lo expuesto en el apartado anterior, se cuenta con evidencia documentada de 2 presupuesto proporcionado por potenciales oferentes, ante la gestión realizada por la Dirección General de Tecnología de la Información (DGTIC), en su carácter de instancia técnica competente y; 1 precio de adjudicación anterior realizada por ésta misma convocante. Los precios/presupuestos corresponden a servicios similares, en base a las especificaciones técnicas determinadas por la dependencia solicitante.-
En base a la información obtenida y documentada debidamente, a los efectos de determinar los precios de referencia a ser publicados en el marco del llamado a contratación de Servicio de Internet Móvil, ésta Convocante considera razonable tomar el ***precio más bajo***, resultante de la combinación de las fuentes de información detalladas anteriormente.-

Precio de referencia a publicar.

En cumplimento a la Resolución DNCP Nº 1890/20 y su Anexo -Guía para la Elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Pública-, en base al criterio expuesto precedentemente, se fijan los precios de referencia que se detallan en el anexo del presente dictamen, también publicados a través del SICP. El criterio de evaluación aplicable al análisis de precios de referencia se encuentra expresamente establecido en las bases del llamado.-

Fernando de la Mora, 05 de octubre de 2022.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO- DICTAMEN DUOC Nº 20/2022

Licitación por Concurso de Ofertas para Servicio de Internet Movil

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES						Presupuestos remitidos por potenciales oferentes.		Adjudicacion anterior- MDS.	Precio Referencial a publicar (UNITARIO)	Precio Referencial a publicar (TOTAL)
FUENTE DE INFORMACION:						TELECEL S.A	CLARO PARAGUAY	ID Nº 402.982		
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	PRECIO MAS BAJO.	
1	81112107-004	Servicios de Internet Movil por 12 mese	Mes	Unidad	200	145.000	199.000	145.000	145.000	145.000
TOTAL										145.000

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Zimbra: **aamarilla@mds.gov.py**

RE: Solicitud de Precios Referenciales

De : Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py> mar, 04 de oct de 2022 12:04
Asunto : RE: Solicitud de Precios Referenciales 7 ficheros adjuntos
Para : angel amarilla <aamarilla@mds.gov.py>, GRP_B2B_Gobierno <GRP_B2B_Gobierno@tigo.net.py>

Buenos días,

Por este medio adjuntamos la misma.

Saludos

Juan José Pefaur
Government Channel
Tigo Business
Tigo (595) 981 521 919
Tel (595) 21 618 9000
juanp@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: angel amarilla <aamarilla@mds.gov.py>
Enviado el: martes, 4 de octubre de 2022 11:48
Para: GRP_B2B_Gobierno <GRP_B2B_Gobierno@tigo.net.py>
CC: Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py>
Asunto: Solicitud de Precios Referenciales
Importancia: Alta

Señores
Telefonía Celular del Paraguay (TIGO)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de solicitarles precios de referencia, en el marco del llamado para contratación (Servicios de Internet Móvil) para el Ministerio de Desarrollo Social que tenemos previsto realizar; a tal efecto remitimos en adjunto las especificaciones técnicas de los servicios que pretendemos contratar.

La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidos por la Ley 2051/03.

Saludos cordiales,

--
Angel Amarilla | Dpto. de Redes y Servidores | MDS
Ministerio de Desarrollo Social
Office: +595217295100 Int 1800
Mail: aamarilla@mds.gov.py
Av. Mcal. Lopez c/ Cnel. Pampliega
Fernando de la Mora - Paraguay

Cotización MDS MODEM CL 22.pdf
309 KB

Asunción, 04 de octubre del 2022

Señores
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el fin de presentar nuestra cotización referencial en cuanto a los requerimientos expuestos para la contratación de los "Servicios de Internet Móvil":

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unitatio Mensual	Total Contrato
1	Servicios de Internet Móvil por 12 Meses	200	29.000.000	348.000.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

Juan Pefaur
Telecel S.A.E

COMPARACION DE PRECIOS

					PRECIO MENSUAL POR 200 UNIDADES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO GS.	TOTAL GS.	TELECEL	NUCLEO	CLARO
1	SERVICIOS DE INTERNET MOVIL	200	145.000	29.000.000	29.000.000	-	-
				29.000.000			

Zimbra: **aamarilla@mds.gov.py**

Re: Solicitud de Precios Referenciales

De : 111 <111@claro.com.py> mar, 04 de oct de 2022 12:04
Asunto : Re: Solicitud de Precios Referenciales
Para : angel amarilla <aamarilla@mds.gov.py>

Buenos días Angel,

Te comentamos que remitimos al área encargada la solicitud, te pedimos que aguardes contacto.

Buen resto de jornada.

Atención al cliente
Claro Paraguay
SerClaro
"La información es vigente a la fecha"

De: angel amarilla[mailto:aamarilla@mds.gov.py]
Enviado: 2022-10-04 11:53:15
Para: 111@claro.com.py
Cc:
Asunto: Solicitud de Precios Referenciales

Señores
Claro Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de solicitarles precios de referencia, en el marco del llamado para contratación (Servicios de Internet Móvil) para el Ministerio de Desarrollo Social que tenemos previsto realizar; a tal efecto remitimos en adjunto las especificaciones técnicas de los servicios que pretendemos contratar.

La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidos por la Ley 2051/03.

Saludos cordiales,

--
Angel Amarilla | Dpto. de Redes y Servidores | MDS
Ministerio de Desarrollo Social
Office: +595217295100 Int 1800
Mail: aamarilla@mds.gov.py
Av. Mcal. Lopez c/ Cnel. Pampliega
Fernando de la Mora - Paraguay
Este mensaje y todos los archivos adjuntos a el son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener informacion confidencial o propietaria, cuya divulgacion es sancionada por ley. Si usted recibio este mensaje erroneamente, por favor notifiquenos respondiendo al remitente, borre el mensaje original y destruya las copias (impresas o grabadas en cualquier medio magnetico) que pueda haber realizado del mismo. Todas las opiniones contenidas en este mail son propias del autor del mensaje y no necesariamente coinciden con las de Claro o alguna de las empresas accionistas. La publicacion, uso, copia e impresion total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida. This message and any attachments are for exclusive usage of an addressee and may contain confidential or privileged information whose disclosure is subject to

penalty by law. If you are not the addressee, please notify the sender by return e-mail, delete the original message and destroy any existing copy no matter if printed or recorded. Any opinions contained in this e-mail are those of the author of the message and do not necessarily coincide with those of Claro or its shareholders. No part of this message or attachments may be used or reproduced in any manner whatsoever. Este mensaje y todos los archivos adjuntos a el son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener informacion confidencial o propietaria, cuya divulgacion es sancionada por ley. Si usted recibio este mensaje erroneamente, por favor notifiquenos respondiendo al remitente, borre el mensaje original y destruya las copias (impresas o grabadas en cualquier medio magnetico) que pueda haber realizado del mismo. Todas las opiniones contenidas en este mail son propias del autor del mensaje y no necesariamente coinciden con las de Claro o alguna de las empresas accionistas. La publicacion, uso, copia e impresion total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida. This message and any attachments are for exclusive usage of an addressee and may contain confidential or privileged information whose disclosure is subject to penalty by law. If you are not the addressee, please notify the sender by return e-mail, delete the original message and destroy any existing copy no matter if printed or recorded. Any opinions contained in this e-mail are those of the author of the message and do not necessarily coincide with those of Claro or its shareholders. No part of this message or attachments may be used or reproduced in any manner whatsoever.

Zimbra: **aamarilla@mds.gov.py**

RE: Solicitud de Precios Referenciales - Ministerio de Desarrollo Social

De : MAURICIO MARTINEZ <mauricio.martinez@claro.com.py> mié, 05 de oct de 2022 10:11
Asunto : RE: Solicitud de Precios Referenciales - Ministerio de Desarrollo Social 2 ficheros adjuntos
Para : aamarilla@mds.gov.py
Para o CC : JOSE ZARATE <jose.zarate1@claro.com.py>, Gisselle Jara <gisselle.jara@claro.com.py>

Muy buenos días Sr. Angel, espero se encuentre muy bien.

Atento a su solicitud, le adjunto una propuesta para el servicio solicitado.

Aprovecho la ocasión para hacerle una consulta sobre las EE.TT., enviadas.

- En un punto de las EE.TT., menciona tráfico ilimitado las 24hrs y luego descarga mínima de 16GB, cuál sería la correcta?
- Cuando mencionan tiempo de reposición del modem, mínimo 2 horas, dicha reposición debería ser sin costo?
- Solicitan cobertura mínima en localidades como carmelo peralta, tavai, itanara, colonia maría Antonia, en dichas localidades solo 1 (un) operador posee cobertura, se podría rever dichas localidades?, ya que así como están, el presente llamado estaría restringido para un solo oferente.

Desde ya muchas gracias.

Cordial saludo.

Mauricio Martinez
Ejecutivo Comercial
Cuentas Corporativas
Fijo: +595 (21) 249 9000
Móvil: +595 (994) 954990
SerClaro

De: "Mystica Britez" <rmbroa@voicenter.com.py>
Para: "Hugo" <hacgimenez@voicenter.com.py>
CC: "Clara Bertina Burguez Aguirre" <clara.burguez@voicenter.com.py>, "Analia M. Coronel Martínez" <amcmartinez@voicenter.com.py>
Enviados: Martes, 4 de Octubre 2022 12:04:27
Asunto: Re: Solicitud de Precios Referenciales - Ministerio de Desarrollo Social

Buenos días,

Se remite pedido para derivar al área que corresponda, se adjunta archivo.-

Oferta comercial

Claro-empresas

Propuesta planes interne movil - MDS

Cantidad de líneas	Abono mes	Internet	Equipo	Total mes x linea	Total mensual (abono)
200	199.000 ₲	20GB	Modem 2G / 3G / 4G	199.000 ₲	39.800.000 ₲

- El precio indicado es por 12 meses de contrato.
- Oferta valida hasta el 30/10/2022

ID. N° 402.982/2021.

CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-PLURIANUAL 2021/2022.

MDS/021/2021.

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", RUC Nº 80015275-1, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A), RUC N° 80000519-8, con domicilio en Avda. Zavalas Cué y Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por la Sra. Rita Asucena Giménez Hellman con Cédula de Identidad N° 1.096.022 y por el Sr. Emanuel Sienra Calvo con C.I Nº 1.176.215, conforme al Poder General de Administracion otorgado por la firma,, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Internet Móvil", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación al Servicio de Internet Móvil.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución MDS Nº 1677/2021 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.982.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 03/2021 "Servicio de Internet Móvil", convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 1677/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social

Emanuel Sienra Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN Apoderado

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Oferente						TELECEL S.A.	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Movil	Unidad	Unidad	200	1.740.000	348.000.000
TOTAL							348.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 348.000.000 (Guaranies Trescientos Cuarenta y Ocho Millones).-
El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administracion de este contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DDJJ.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.-
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 01/12/2021.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social

Emanuel Sienra Calvo, Representante Legal.
TELECEL S.A (Proveedor).

Ing. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.

Rita Asucena Giménez Hellman, Representante Legal.
TELECEL S.A (Proveedor).

Zimbra: **aamarilla@mds.gov.py**

Solicitud de Precios Referenciales

De : angel amarilla <aamarilla@mds.gov.py> mar, 04 de oct de 2022 11:50
Asunto : Solicitud de Precios Referenciales 1 ficheros adjuntos
Para : Nestor Rolon <Nestor.Rolon@personal.com.py>
Para o CC : Marcelo Cuquejo <Marcelo.Cuquejo@personal.com.py>

Señores
Personal

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de solicitarles precios de referencia, en el marco del llamado para contratación (Servicios de Internet Móvil) para el Ministerio de Desarrollo Social que tenemos previsto realizar; a tal efecto remitimos en adjunto las especificaciones técnicas de los servicios que pretendemos contratar.

La presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidos por la Ley 2051/03.

Saludos cordiales,

--
Angel Amarilla | Dpto. de Redes y Servidores | MDS
Ministerio de Desarrollo Social
Office: +595217295100 Int 1800
Mail: aamarilla@mds.gov.py
Av. Mcal. Lopez c/ Cnel. Pampliega
Fernando de la Mora - Paraguay

Especificaciones Técnias MDS Internet Movil 2023.pdf
236 KB